

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/ADP/N/1/TON/1
10 de marzo de 2010

(10-1281)

Comité de Prácticas Antidumping

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO

TONGA

La siguiente comunicación, de fecha 4 de marzo de 2010, se distribuye a petición de la delegación de Tonga.

De conformidad con el párrafo 5 del artículo 18 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994, el Gobierno del Reino de Tonga notifica al Comité de Prácticas Antidumping que no tiene leyes, reglamentos ni procedimientos administrativos pertinentes a dicho Acuerdo.
